

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34000 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado 674/15, con el número de identificación general NIG: 0117069/2015 por auto de 28 de octubre de 2015, dictado por el Magistrado, D. Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso al deudor BB Data Paper, S.L., con CIF B-86661287, y domicilio en la calle Ambroz, nº 3, 1ª, en Madrid 28022.

2º.- Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3º.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- Se declara disuelta la concursada, con el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

6º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por D. Ángel Díaz Redondo, con D.N.I. 33339840-Y, con despacho profesional en la C/ Ayala, nº 11, 1º Gabinete de Pericias, en Madrid 28001 y nº de teléfono 914263849 y fax 914263869, así como correo electrónico angel.diazredondo@gmail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150047270-1